

Gerencia Administración y Finanzas

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 145-2021-EPS-M/GG

17 DIC 2021

Secretaría Gerencia Administración

VISTO: 8412
N° de Ingreso

Moyobamba, 13 de diciembre de 2021.

El Informe N° 539-2021-EPS-M./GG/GAF de fecha 26 de noviembre de 2020 del Gerente de Administración y Finanzas donde se indica la necesidad de reconstituir la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable; el Memorando Múltiple N°028-2020/CDT de fecha 28 de octubre de 2020; el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015 y el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Memorando Múltiple N°028-2020/CDT de fecha 28 de octubre de 2020, el presidente del CDT ordena la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable.

Que, con Comunicado N°002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, la Dirección General de Contaduría Pública emite acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Saneamiento Contable.

Que, el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, estable las cuentas contables y su dinámica correspondiente para el registro de las operaciones relacionadas con el Saneamiento Contable lo que servirá a las empresas públicas como medio de orientación y de facilitación en la implementación de Acciones de Saneamiento de Información Contable.

Que, mediante el informe del visto, el Gerente de Administración manifiesta que mediante Resolución de Gerencia General 079-2020-EPS-M/GG, 30 de octubre 2020 conformó la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS Moyobamba S.A., designando a sus miembros, entre ellos el Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta Gerente Comercial y la Dra. Lily Patricia Bravo Hidalgo Gerente Asesoría Legal; mismos que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00013-2021-OTASS-CD de 18 de noviembre 2021 dan por concluida sus designación. Por lo tanto, se tiene la necesidad de contar con la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable, la misma que acorde con la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 quedaría reconstituida de la manera siguiente:

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 145-2021-EPS-M/GG

- | | | |
|--------------------------------------|---|------------|
| ➤ Mg. CPC. Rubén Arias Noriega | Jefe Oficina de Contabilidad | Presidente |
| ➤ Lic. Ing. Borist Henry Nieves León | Gerente Comercial | Miembro |
| ➤ Bach. Rholy Puerta Guevara | Jefe Oficina de Logística y Control Patrimonial | Miembro |
| ➤ Tco. Humberto Rojas Pizarro | Jefe de Finanzas | Miembro |
| ➤ Ing. Xiomy Daniela Rojas Camacho | Gerencia de Operaciones | Miembro |
| ➤ Dra. CPC. Sandra Ruiz Correa | Jefe de OCI | Veedor |

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre de 2021 se designa a la señora Nataly Catalina Flores Serván identificada con DNI N° 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A. en el marco de lo dispuesto en el TUO del D.L. N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se delegan facultades de GERENTE GENERAL de la EPS MOYOBAMBA S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la entidad, inscrito en la Partida Registral N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR, la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR los miembros para reconformar la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., los cuales son:

- | | | |
|--------------------------------------|---|------------|
| ➤ Mg. CPC. Rubén Arias Noriega | Jefe Oficina de Contabilidad | Presidente |
| ➤ Lic. Ing. Borist Henry Nieves León | Gerente Comercial | Miembro |
| ➤ Bach. Rholy Puerta Guevara | Jefe Oficina de Logística y Control Patrimonial | Miembro |
| ➤ Tco. Humberto Rojas Pizarro | Jefe de Finanzas | Miembro |
| ➤ Ing. Xiomy Daniela Rojas Camacho | Gerencia de Operaciones | Miembro |
| ➤ Dra. CPC. Sandra Ruiz Correa | Jefe de OCI | Veedor |

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración la difusión de la presente Resolución, así como el apoyo logístico necesario para su materialización.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., al Presidente del CDT de la EPS Moyobamba S.A., a las Gerencias y Oficinas de la EPS Moyobamba S.A. y ordénese a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier documento u otra disposición que se oponga o contradiga la presente Resolución.

Moyobamba, 17/12/2021

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Caso 2: Oficina GAF

para: Recepción y fin

Gerencia de Administración y Finanzas



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Nataly Catalina Flores Serván
Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL



Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-562201-561369
www.epsmoyobamba.com.pe